



Buenos Aires, 21 de junio de 2012

RES. N° 338/2012

VISTO:

El Expte. CM N° DSGYOM-216/12; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramitan las contrataciones necesarias para la readecuación, acondicionamiento y cableado estructurado universal para datos y telefonía del inmueble sito en la calle Tacuarí 124, pisos 1º, 2º y 3º, donde tendrán asiento las nuevas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad creadas en virtud de la ampliación de la Ley N° 7.

Que la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores realizó una propuesta para adecuar dicho inmueble. Asimismo la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones dictaminó aconsejando que, en atención a las condiciones edilicias existentes y considerando las necesidades de quienes se desempeñarán en dicho inmueble, se disponga un mecanismo de contratación que posibilite alcanzar el resultado propuesto en el menor lapso posible.

Que el artículo 22, inc. "b", numeral "3" de la ley 31 faculta al Plenario de Consejeros para "autorizar procedimientos de selección de cocontratantes" diversos a la licitación o el concurso. Para extender esa autorización, la ley exige sesionar con un quórum especial de siete miembros y obtener el voto favorable de seis representantes.

Que respecto de la procedencia del procedimiento de excepción establecido en el art. 22 inc. 3 de la Ley 31, la Dirección de Asuntos Jurídicos se expresó oportunamente en forma favorable, tal como ya lo hubo hecho en el Dictamen 2503/08, cuyas conclusiones ratificó también en múltiples expedientes.

Que también cabe señalar que mediante la Res. CM N° 698/05, el Plenario utilizó dicho mecanismo de selección de contratantes para la adquisición de toner que tramitó en el Expediente CM N° 126/04, para la adquisición del inmueble sito en la calle Tuyú 82/88 tramitada en el Expediente CM N° 055/05-0 (Res. CM N° 1053/06), para la adquisición del inmueble de la calle Libertad (Res. CM N° 676/2007) y para la readecuación de la sede de Beruti 3342 (Res. CM N° 885/2011) entre otras.

Que dichas decisiones, y la que se propicia en el presente, encuentran sustento normativo en lo establecido por el inciso 15 del artículo 20 de la Ley 31, según el cual este Plenario está facultado para disponer las contrataciones que resulten necesarias para el correcto desempeño del Poder Judicial de la Ciudad, así como para determinar la modalidad de selección del cocontratante, cuando razones debidamente fundadas lo aconsejen, de conformidad y según el procedimiento establecido por la ley.

Que, decididos ya a valernos de la herramienta del quórum especial y la mayoría calificada, luce conveniente autolimitarse en el ejercicio de las potestades antedichas y seleccionar al contratista que llevará adelante la obra en cuestión a través de las formalidades de la licitación privada, aunque con ciertas correcciones tendientes a favorecer la celeridad del procedimiento, a través de un concurso cerrado de precios, realizado con un universo acotado de oferentes preseleccionados, invitados expresamente a participar en él.



Que, asimismo, a fin de garantizar la transparencia en el procedimiento, se prevé la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones, quien deberá emitir el correspondiente dictamen previo a la adjudicación y la exigencia de un informe técnico, elaborado por la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores.

Que, por otra parte, teniendo en vista que resulta indispensable acelerar al máximo la puesta en marcha de las refacciones en cuestión, luce razonable aprobar el cronograma de acciones pertinente y delegar en la Presidencia la adjudicación de la obra.

Que, finalmente, cabe dejar constancia que bajo el N° 275/06-2012 se efectuó la correspondiente afectación preventiva, la que da cuenta de la existencia de recursos presupuestarios para afrontar la obra en cuestión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la puesta en marcha del procedimiento de selección de cocontratante para la readecuación, acondicionamiento y cableado estructurado universal para datos y telefonía del inmueble sito en la calle Tacuarí 124, pisos 1º, 2º y 3º, para su utilización por áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la modalidad prevista en el artículo 22 inc. b) numeral 3 de la Ley N° 31, por las razones y en los términos descriptos en los considerandos y autorizar el correspondiente llamado.

Art. 2º: Aprobar el pliego de especificaciones técnicas obrante a fs. 1 a 88 del Expfe. C.M.N° DSGYOM-216/12.


Art. 3º: Aprobar el cronograma obrante que como Anexo I forma parte de la presente resolución y encomendar su cumplimiento a las áreas técnicas pertinentes.

Art. 4º: Delegar en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la adjudicación de la obra aprobada en el artículo 1º.

Art. 5º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 338 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente



ANEXO I
RESOLUCIÓN CM N° 338/2012

CRONOGRAMA

Expediente DSGyOM N° 216/12-0

Objeto: Readequación, acondicionamiento y cableado estructurado universal para datos y telefonía del inmueble sito en la calle Tacuarí 124, pisos 1º, 2º y 3º, para su utilización por áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Visitas al inmueble: Se podrá visitar el inmueble el día Lunes 25 de junio de 9:00 hs a 17:00 hs., previo aviso a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, sita en Tacuarí 138 PB, de esta Ciudad; o al teléfono 4014-6800.

Consultas: Se podrán efectuar consultas, por escrito en el horario de 8.00 a 18.00 horas, por ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día Martes 26 de junio de 2012.

Presentación de las Ofertas: Se aceptarán ofertas, hasta las 12 horas del día Jueves 28 de junio de 2012, en la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 28 de junio de 2012, a las 12 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7º Frente, Ciudad de Buenos Aires.